



LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 12 de mayo de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificación personal de la empresa SEMCA vista a folio 22 \$ 8.500 - Notificación personal de la empresa SEMCA vista a folio 23 \$ 8.500 - Notificación por aviso de la empresa SEMCA vista a folio 32 \$ 8.500 - Notificación por aviso de la empresa SEMCA vista a folio 36 \$ 8.500 	\$34.000
---	----------

Costas.....	\$ 34.000.00
Agencias en Derecho (folio 40 Cdrno PRINCIPAL I).....	\$ 109.000.00
TOTAL	\$ 143.000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 3203328539

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **815ebb58f8de88c2ffd762f4a9456ce59c855ce4421f505fb435cef1b5639c18**

Documento generado en 24/05/2022 03:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

96

República de Colombia



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00010

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO PRINCIPAL	
- \$0	\$0

Costas.....	\$	0.00
Agencias en Derecho (ONE DRIVE- CARPETA PRINCIPAL- ITEM 4..	\$	751.000.00
TOTAL	\$	2.010.000.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9de022c3cb49fc4fabe6cdd26e256c6f1b11958c5195c29e8ab9b9c9bc25d94d**

Documento generado en 03/06/2022 11:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00061

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 05 de mayo de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO PRINCIPAL	
- Notificación personal de la empresa INTERRAPIDISIMO vista a folio 12 \$ 10.500	\$10.500

Costas.....	\$	10.500.00
Agencias en Derecho (folio 23 Cdrno PRINCIPAL I).....	\$	3.100.000.00
TOTAL	\$	3.110.500.00

SON: TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Holman Camilo Martinez Diaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c498b0fdc6caa532c34e10834684bb3d53dbd27dc166fb85d11084e44684fb78**

Documento generado en 17/05/2022 02:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-00173

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 30 de marzo de 2022, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Notificación personal de la empresa POSTACOL vista a folio 15 \$ 45.000 - Notificación por aviso de la empresa POSTACOL vista a ONE DRIVE- CARPETA PRINCIPAL- ITEM 4 FOLIO 4 \$ 45.000 - 	\$90.000
---	----------

Costas.....	\$ 90.000.00
Agencias en Derecho (ONE DRIVE- CARPETA PRINCIPAL- ITEM 4..)	\$ 751.000.00
TOTAL	\$ 841.000.00

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

E.R.C

Firmado Por:

Correo: j02prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 3203328539

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6638d7fb4fbaa169f4e3eb673f079e41c09b164544934ecaed80e21c9427b82b**

Documento generado en 03/06/2022 03:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>